

**BLOQUE
INCLUYENDO
BARILOCHE**

COMUNICACIÓN



Concejo Municipal
Municipalidad de San Carlos de Bariloche



"Municipio activo contra la ludopatía adolescente"
(Ordenanza 3477-CM-24)

18 NOV 2025

PROYECTO DE COMUNICACIÓN N°

480 25

**DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: SE COMUNICA ENÉRGICO REPUDIO AL
HOSTIGAMIENTO Y AMENAZAS CONTRA
PERIODISTAS DE BARIBACHE 3000.**

ANTECEDENTES

Constitución Nacional

Constitución de la Provincia de Río Negro

Carta Orgánica Municipal

Declaración Universal de los Derechos Humanos

Nota pública: "La APDH Bariloche respaldó a Bache 3000 tras denuncias por amenazas y hostigamiento" (<https://baribache3000.com.ar/nota/2688/la-apdh-bariloche-respaldo-a-bache-3000-tras-denuncias-por-amenazas-y-hostigamiento/>)

Nota pública: "Jubilados y Sindicatos repudian amenazas contra periodistas de Baribache 3000" (<https://baribache3000.com.ar/nota/2686/jubilados-y-sindicatos-repudian-amenazas-contraperiodistas-de-baribache-3000/>)

FUNDAMENTOS

Desde la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos (APDH) de Bariloche, así como desde diversas organizaciones de jubilados y sindicatos, se ha manifestado un firme respaldo y repudio ante las denuncias por amenazas y hostigamiento hacia periodistas del medio de comunicación Baribache 3000.

Estos actos de intimidación, que afectan la libertad de expresión, la integridad física y psíquica de las y los trabajadores de prensa, contradicen los principios democráticos fundamentales y el derecho a la información que asiste a la comunidad.

Resulta inadmisibles que se busque silenciar, a través de la coacción y el hostigamiento, la labor periodística independiente, la cual, con esfuerzo y compromiso, garantiza el derecho de la ciudadanía a estar informada sobre los asuntos de interés público.

Estas acciones no solo vulneran los derechos fundamentales de las y los periodistas,

**BLOQUE
INCLUYENDO
BARILOCHE**

COMUNICACIÓN



Concejo Municipal
Municipalidad de San Carlos de Bariloche



"Municipio activo contra la ludopatía adolescente"
(Ordenanza 3477-CM-24)

sino que también atentan contra la libertad de prensa y el debate democrático, bases esenciales de una sociedad plural y responsable.

Por ello, este Concejo Municipal debe pronunciarse frente a estos hechos, reafirmando el valor de la libertad de expresión y la protección de las y los trabajadores de prensa frente a cualquier forma de violencia o amedrentamiento.

AUTOR: Leandro Costa Brutton (Incluyendo Bariloche)

LEANDRO COSTA BRUTTEN
Concejal Municipal - Bloque Incluyendo Bariloche
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

El proyecto original N.º / fue aprobado en la sesión del día de de 2025, según consta en el Acta N.º /. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
SANCIONA CON CARÁCTER DE**

COMUNICACIÓN

- Art. 1º) Se comunica al Departamento Ejecutivo el más enérgico repudio por los episodios de amenazas y hostigamiento hacia los periodistas del medio Baribache 3000, los cuales constituyen actos que vulneran la libertad de expresión, la integridad y la dignidad en el ejercicio de la labor periodística, generando un clima de intimidación contrario a los principios democráticos y al derecho a la información pública.
- Art. 2º) Se exige el cese inmediato de todas las acciones directas o indirectas de hostigamiento, intimidación o amenazas contra los trabajadores y trabajadoras de Baribache 3000. Se solicita a las autoridades competentes disponer de todas las acciones necesarias para garantizar la seguridad y el

**BLOQUE
INCLUYENDO
BARILOCHE**

COMUNICACIÓN



Concejo Municipal
Municipalidad de San Carlos de Bariloche



"Municipio activo contra la ludopatía adolescente"
(Ordenanza 3477-CM-24)

libre ejercicio de la actividad periodística, absteniéndose de cualquier acto que pueda configurar una situación susceptible de ser denunciada como acoso, hostigamiento o restricción a la libertad de prensa.

- Art. 3º) Se insta al Departamento Ejecutivo Municipal y a todas las fuerzas políticas y sociales a ejercer su autoridad y influencia con respeto a la libertad de prensa, procurando generar un ambiente donde el periodismo independiente pueda desarrollarse con plena libertad y seguridad, promoviendo el diálogo y el respeto mutuo como bases de la convivencia democrática.
- Art. 4º) Se solicita a las fuerzas políticas, sociales y a la comunidad en general adoptar todas las medidas necesarias dentro de su ámbito de competencia para prevenir y erradicar toda forma de hostigamiento y violencia contra periodistas y medios de comunicación, reconociendo su rol esencial en la vida democrática.
- Art. 5º) Comuníquese. Dése a publicidad. Cumplido, archívese.